



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

13071

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de la Villa de Benasque de fecha 30 de Marzo de 2.012 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal nº 9 reguladora de los Precios Públicos, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO A LA ORDENANZA FISCAL NUM 9 REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS UTILIZACION DE LOCALES MUNICIPALES

Salón Social de Cerler y Anciles

Del 1 de Mayo al 30 de Septiembre: 75 Euros

Del 1 de Octubre al 30 de Abril: 100 Euros

Salón de Casa de la Cultura de Benasque

De lunes a viernes

Del 1 de Mayo al 30 de Septiembre, de 9:30 horas a 13:00 horas y de 16:30 horas a 22:00 horas: 100 Euros

Del 1 de Octubre al 30 de Abril, de 9:30 horas a 13:00 horas y de 16:30 horas a 22:00 horas: 150 Euros

Sábados, Domingos y Festivos

Del 1 de Mayo al 30 de Septiembre, de 9,30 horas a 13,00 horas y de 16,30 horas a 22,00 horas: 150 Euros

Del 1 de Octubre a 30 de Abril de 9,30 horas a 13,00 horas y de 16,30 horas a 22,00 horas: 200 Euros

En función del interés público, social o cultural, por la Alcaldía Presidencia se podrá declarar la exención del precio público.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Benasque, 31 de Mayo de 2.012. La Alcaldesa, Luz Gabás Ariño